



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000379 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 OCT 2020

VISTOS:

Memorando N° 1120-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Memorando N° 660-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, Memorando N° 1134-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Memorando N° 1120-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 16 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 94,000.00 (**NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES**), la misma que resulta necesaria para el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de gestión de dicha Gerencia.

Mediante Memorando N° 660-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 19 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 92,687.00 (**NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES**), el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Secuencia Funcional	0225
Categoría	3
Presupuestaria	
Programa	90002
Producto/Proyecto	2016766
Actividad/AI/Obras	6000034
Función	03
División Funcional	004
Grupo Funcional	0005
Fuente de	5 Recursos Determinados
Financiamiento	
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 92,687.00
CG/GGG	2.6



21 OCT 2020

Mediante Memorando N° 1134-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 19 de octubre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, remitió al Área de Asuntos Legales, la disponibilidad presupuestal otorgada por el monto de S/ 92,687.00 (**NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES**); y, solicitó emitir el acto resolutivo de aprobación de presupuesto analítico por el





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000379 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **20 OCT 2020**

monto de S/ 53,787.00 (**CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES**), para el cumplimiento de las metas programadas en el mes de agosto.

Del análisis de lo informado, podemos determinar que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial, ha otorgado la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de metas programadas en el mes de agosto, correspondiente a la Gerencia Regional de Infraestructura, por el monto de S/ 92,687.00 (**NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES**).

Asimismo, la Gerencia Regional de Infraestructura, ha distribuido la disponibilidad presupuestal otorgada para la Subgerencia de Obras; Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras; y, la propia Gerencia, según el siguiente desagregado.

Gerencia Regional de Infraestructura	S/ 37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES),
Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras.	S/ 16,587.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)
Total	S/ 53,787.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES),
Subgerencia de Obras	S/ 38,900.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)
TOTAL DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO	S/ 92,687.00 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

En tal sentido, la Gerencia Regional de Infraestructura, en el expediente administrativo generado, requiere al Área de Asuntos Legales, proyecte el acto resolutorio de aprobación del presupuesto analítico por el monto ascendente a S/ 53,787.00 (**CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES**), correspondiente al cumplimiento de las metas programadas en el mes de agosto, por parte de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras; y, la propia Gerencia.

Finalmente, de conformidad con el art 16 numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar,





Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000379 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

20 OCT 2020

siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnicos, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Por lo expuesto, tomando en consideración la responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura en la formulación de los requerimientos de servicios; asimismo, la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial que permite sustentarlo financieramente, corresponde aprobar el presupuesto analítico por el monto de S/ 53,787.00 (**CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES**) correspondiente a la Gerencia Regional de Infraestructura; y, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, para el cumplimiento de las metas programadas en el mes de agosto.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto analítico por el monto de S/ 53,787.00 (**CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES**) correspondiente a la Gerencia Regional de Infraestructura; y, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, para el cumplimiento de las metas programadas en el mes de agosto, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el presupuesto analítico aprobado será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Secuencia Funcional	0225
Categoría	3
Presupuestaria	
Programa	90002
Producto/Proyecto	2016766
Actividad/AI/Obras	6000034
Función	03
División Funcional	004
Grupo Funcional	0005
Fuente de	5 Recursos Determinados
Financiamiento	





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000379 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

20 OCT 2020

Rubro	18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 53,787.00
CG/GGG	2.6

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP: 77154
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000379 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

20 OCT 2020

ANEXO

CORRELAT.: 225
FUENTE: CYSC

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL	
26.81.43							53,787.00
	PROFESIONAL	1.00	6,000.00	1.00	0.00	6,000.00	
	PROFESIONAL	2.00	5,000.00	1.00	0.00	10,000.00	
	PROFESIONAL	1.00	4,587.00	1.00	0.00	4,587.00	
	APOYO ADMINISTRATIVO	1.00	4,000.00	1.00	0.00	4,000.00	
	APOYO ADMINISTRATIVO	4.00	3,000.00	1.00	0.00	12,000.00	
	APOYO ADMINISTRATIVO	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00	
	APOYO AUXILIAR	1.00	2,000.00	1.00	0.00	2,000.00	
	APOYO AUXILIAR	1.00	2,000.00	0.00	15.00	1,000.00	
	APOYO AUXILIAR	3.00	1,800.00	1.00	0.00	5,400.00	
	APOYO AUXILIAR	3.00	1,500.00	1.00	0.00	4,500.00	
	APOYO AUXILIAR	2.00	900.00	1.00	0.00	1,800.00	
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO							53,787.00

